

7

191058710

AFACUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Turbo, Antioquia, 7 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Publicación estudios y documentos previos de fecha 05 de septiembre de 2019.

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Observaciones al proyecto de términos de referencia de fecha 19 de septiembre de 2019.

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia de fecha 30 de septiembre de 2019.

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección de fecha 03 de octubre de 2019.

Publicación términos de referencia definitivos de fecha 03 de octubre de 2019.

Audiencia de aclaración de términos de fecha 04 de octubre de 2019.

Presentación de observaciones a los términos de referencia de fecha 08 de octubre de 2019.

Respuesta observaciones a los términos de referencia de fecha 17 de octubre de 2019.

Expedición de adendas de fecha 18 de octubre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ. AFACCUR.

NIT: 841.000.156-1

Nombre del Representante legal:

NELSON JAIR ROMAÑA PACHECO

Cédula de Ciudadanía. **71.986.531**

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

No tenemos información de carácter reservado.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Carrera 22ª # 103ª - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia, Colombia.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, a los correos electrónicos afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Ciudad: TURBO

Departamento: ANTIOQUIA

Teléfono(s): 321 7794303 y 313 2852644

Correos Electrónicos: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Atentamente,


NELSON JAIR ROMAÑA PACHECO

C. C. 71.986.531

Representante Legal

AFACCUR

NIT. 841.000.156-1

Dirección. Dirección: Carera 22ª # 103ª - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Celular: 321 7794303 y 313 2852644

E-Mail. afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Turbo, Antioquia

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Turbo, Antioquia 07 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

NELSON JAIR ROMAÑA PACHECO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA DE URABÁ - AFACCUR**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 día del mes de noviembre de 2019.

NELSON JAIR ROMAÑA PACHECO

C. C. 71.986.531

Representante Legal

AFACUR

NIT. 841.000.156-1

Dirección: Carera 22ª # 103ª - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Teléfonos: 3217794303 y 313 2852644

E-Mail: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Turbo, Antioquia – Colombia

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

**ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES**

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

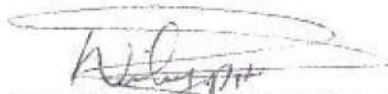
Carrera 8 A entre Calles 12ª y 12B

Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Yo, **NELSON JAIR ROMAÑA PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía número 71.986.531 en mi condición de Representante Legal de la comunidad organizada denominada **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ** con NIT. 841.000.156-1 del municipio de **TURBO**, departamento de **ANTIOQUIA**, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que represento no tiene personas a cargo y por consiguiente no hay relación laboral alguna, toda vez que el trabajo social prestado por sus integrantes es a título Ad honorem y en su defecto nos encontramos al día en el cumplimiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con empleados por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Actúo en mi calidad de Representante Legal.



NELSON JAIR ROMAÑA PACHECO

C. C. 71.986.531

Representante Legal

AFACCUR

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

Junta de Acción Comunal del barrio La Floresta

Turbo, departamento de Antioquia.

Personería jurídica 19182 de 15 de diciembre de 2005

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Turbo, Antioquia, 04 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

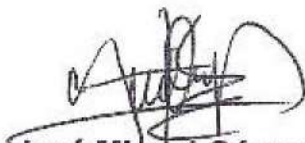
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

José Miguel Gómez Silgado, identificado con cédula de ciudadanía # Cc 71976865, obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal del barrio La Floresta, del municipio de Turbo, Antioquia, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Junta de Acción Comunal del barrio La Floresta, del municipio de Turbo, Antioquia, forma parte del sector Participación ciudadana.

Expedimos este compromiso a los 4 días del mes de noviembre de 2019.



José Miguel Gómez Silgado
Presidente
Junta de Acción Comunal del barrio La Floresta
Cc 71976865

cumpla

9

 ALCALDÍA DE TURBO <small>Oficina Principal, Logística, Recursos Humanos y Comercial</small>	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código D-DAD-OAC- 07
		Versión: 1
OFICIOS	Fecha de actualización: Junio 1 de 2018	
	Página: 3 de 3	

COPIA CONTROLADA

TRD: 1003-07-74 -2019-032.
Turbo, Antioquia, 30 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

Referencia: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Carta de compromiso.

Byron Andrés Vélez Valdés, identificado con cédula de ciudadanía # 1.018'433.040, obrando en nombre y representación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía Distrital de Turbo, Antioquia, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Turbo, Antioquia, forma parte del sector **Telecomunicaciones**.

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente.



cumpla

BYRON ANDRÉS VÉLEZ VALDÉS
C. C. # 1.018'433040 de Bogotá.
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa.
Alcaldía Distrital de Turbo.
Celular: 3206268893
NIT. 890981138-5
Dirección: Calle 104 N° 21-33 Edificio Pinorroa.
Teléfono de contacto: 3206268893
E-mail: comunicaciones@turbo-antioquia.gov.co
Municipio: Turbo, Antioquia.





COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Turbo, Antioquia, 24 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

Mónica Caicedo Gonzales, identificada con cédula de ciudadanía #26.377.152, obrando en nombre y representación de la **UNAD, Cead Turbo**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con Nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **UNAD, Cead Turbo**, forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los 24 días del mes de octubre de 2019.

[Handwritten signature]
MONICA CAICEDO GONZALEZ
CC. # 26377152 de Riosucio
Directora UNAD – CEAD Turbo

cumpla

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CEAD Turbo, Dirección: Cra 16 No 101-33.
Teléfono: 8276290-8276305

F-007
2-02-0-2018



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Turbo, Antioquia, 04 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

Luis Esteban Díaz Esquivel, identificado con cédula de ciudadanía # 10.897.348, obrando en nombre y representación del **CLUB DE LEONES**, del corregimiento de Currulao, Municipio de Turbo, Antioquia, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el **CLUB DE LEONES**, del corregimiento de Currulao, Municipio de Turbo, Antioquia, forma parte del sector Desarrollo comunitario y trabajo voluntario.

Expedimos este compromiso a los 4 días del mes de noviembre de 2019.

Cumple

LUIS ESTEBAN DÍAZ ESQUIVEL

Nombre y firma de la persona que certifica
c.c. 10.897.348 Uv. Cord.
Cargo: Presidente Club de Leones Currulao
Entidad sin ánimo de lucro
NIT: 890981948-4
Dirección: Cr 50 49A-46/50 calle principal corregimiento de Currulao
Teléfono de contacto: 8207188
E-mail: Clubdeleonescurrulao@gmail.com
Municipio: Turbo- Antioquia

12

Club Deportivo Estrellas 2000 Urabá

Personería Jurídica N° 11007 de 2002

Nit 841000470-1

Reconocimiento Deportivo 004 de 2019



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Turbo, Antioquia, 25 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

María Helena Arroyave Villa, identificada con cédula de ciudadanía # 42877851, obrando en nombre y representación del Club Deportivo Estrellas 2000, del municipio de Turbo, Antioquia, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Club Deportivo Estrellas 2000, forma parte del sector Deporte y Recreación, Sistema Nacional del Deporte, Ley 181 de 1995.

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

Si cumple

MARÍA HELENA ARROYAVE VILLA

C. C. 42877851

Presidente Club Deportivo Estrellas 2000



Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre Calles 12 A y 12 B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019. CARTA DE COMPROMISO

Estimados señores:

El suscrito **Director Ejecutivo de la Fundación Social de Sintrainagro FUNDAMILENIO**, identificada con nit 811017058-3 manifiesto que:


Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la Asociación Para El Fomento Del Arte, La Cultura Y La Convivencia En Urabá, AFACCUR, con Nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por esta organización, en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **Fundación Social de Sintrainagro FUNDAMILENIO**, forma parte del sector de trabajo social, jóvenes de infancia.

Expedimos este compromiso a los 09 días del mes de noviembre de 2019

Astrid Lucia Suaza Gomez
 Astrid Lucia Suaza Gómez
 c.c 39.413.702
 Directora

ample

	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5 ✓	Código: D-SPL-SLP-03 Versión: 1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 1 de 1

COPIA CONTROLADA

24

CARTA DE COMPROMISO.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D. C.

Por medio de la presente, la Secretaría de Planeación Distrital de Turbo, Antioquia, de manera expresa se compromete a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con NIT # 841.000.156-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestra misión, funciones y competencias, la Secretaría de Planeación Distrital de Turbo, Antioquia, forma parte del sector Infraestructura social y vivienda.

cumple

Dado en Turbo, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2.019.

Nota: Esta certificación responde a la solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.



EMÉLDES MUÑOZ MEZA
 Secretario de Planeación
 Turbo, Antioquia
 Celular: +57 313 794 8987



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TURBO

"COOTRANSTUR"

NIT: 841.000.034-1

15

**ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Turbo, Antioquia, 2 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

Yo, OLGA LUCIA ATEHORTUA MARIN, identificada con cédula de ciudadanía 39.314.007 de Turbo Antioquia, obrando en nombre y representación de COOTRANSTUR cooperativa de transportadores de Turbo manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, COOTRANSTUR, forma parte del sector Transporte.

Expedimos este compromiso a los 2 días del mes de noviembre de 2019.


OLGA LUCIA ATEHORTUA MARIN.
39.314.007 de Turbo Antioquia
Gerente y representante legal
Dirección calle 102 # 145
Teléfono de contacto 8273236 - 3127918890
Correo; c.o.transtur@hotmail.com
Turbo Antioquia



NIT. 841.000.034-1
TELEFONO: 827 33 66
TURBO - ANTIOQUIA

comple

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Turbo, Antioquia, 30 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D. C.


REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

RICARDO JAIRO LOPEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.070.039, de Medellín, Antioquia, obrando en nombre y representación de la **Clínica Central de Turbo**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **Clínica Central Someba S.A.** forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.


RICARDO JAIRO LOPEZ LOPEZ
C. C. 70.070.039 de Medellín, Antioquia
Representante legal

Compte



Corporación Festival de Acordeones de Urabá
NIT 841.000.062-3
Personería Jurídica No. 148 de Julio 15 de 1.997

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Turbo, Antioquia, 24 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.


REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

Mónica Caicedo Gonzales, identificada con cédula de ciudadanía #26.377.152, obrando en nombre y representación de la Corporación Festival de Acordeones de Urabá, de Turbo, Antioquia, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con Nit # 841000156-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Corporación Festival de Acordeones de Urabá, forma parte del sector Cultural.

Expedimos este compromiso a los 24 días del mes de octubre de 2019.


MÓNICA CAICEDO GONZALEZ
CC. # 26377152 de Riosucio
Presidenta Corpofestival

comple

Festival Nacional de Acordeones y Canción Inédita "Simón Simanca"
Insignia y Vitrina Cultural de Urabá
Oficina- Plazuela el Pescador- Turbo, Antioquia
Contactos: 313 640 8599 - 320 654 3019
E-MAIL: festivalacordeones@gmail.com



República de Colombia

Cuerpo De Bomberos Voluntarios

Turbo Antioquia

VALOR, ARNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Fundado el 5 de Septiembre de 1968

Personería Jurídica N° 003390 de Mayo de 1979

Nit. 890.983.944-4



ESTACION TURBO

Turbo, Antioquia, 04 de noviembre de 2019

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D. C.

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

ADUBAYNE CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía #71.977.864, obrando en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbo, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbo, es el organismo operativo del consejo municipal de la gestión del riesgo por desastres naturales o antrópicos del municipio.

Expedimos este compromiso a los 4 días del mes de noviembre de 2019.


ADUBAYNE CONTRERAS C. C.

Representante Legal

Cuerpo de bomberos Voluntarios

Turbo Antioquia


PJ.3300 /1803/1999

Calle 104 #108-23

Teléfono 3117194701

E-mail Bomberosdeturbo@gmail.com

Cumple

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 DE 2006 DANE 205837005290 NIT: 841000539-9	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: jul/30/2015
		Página: 1 de 1

**ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Turbo, Antioquia, 06 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
 Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

DENIS LOURIDO PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía # C. C.11.790.191 obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE, DEL MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el **Institución Educativa Comunal San Jorge, del municipio de Turbo, Antioquia**, forma parte del sector Educación.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.


DENIS LOURIDO PALACIOS
 C. C.11.790.191
 Rector I.E. Comunal San Jorge
 Teléfonos de contacto: 8243251 –Celular: 3217579337
 Dirección: Comunal San Jorge. Vía a Nueva Colonia
 E-mail: iesanjorge@turbueducado.edu.co
 Municipio Turbo Ant.

igual que el folio sector 10.

AFACCUR*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"***NIT. 841.000.156-1***Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999*

**PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LA "ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO
DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ" DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

INTRODUCCIÓN

Han transcurrido más de 20 años desde cuando se adjudicaron las primeras licencias a comunidades organizadas de emisoras comunitarias, tiempo durante el cual muchas de ellas se han consolidado, otras han sucumbido y otras sobreviven con una buena cantidad de problemas organizativos, de gestión y de concepción.

Antes del Decreto 1447 de 1995, cuando desde distintos ámbitos se propugnaba por la legalización de este tipo de emisoras, para todos era claro el enorme potencial que ellas poseían en el fomento del desarrollo y del fortalecimiento de la democracia participativa en los ámbitos locales. Sin embargo, ahora, en la práctica, parece ser que las claves para superar los obstáculos y los retos que implica su funcionamiento cotidiano sólo han sido descubiertas por unos cuantos.

De ahí que sea más que justificada la necesidad de lanzar una mirada en profundidad sobre las emisoras comunitarias, que ayude a establecer su situación actual, que permita establecer sus alcances, sus dificultades, sus sueños, al tiempo que posibilite una visión crítica y propositiva de su gestión.

Luego, yendo al plano netamente local, para el caso del municipio de Turbo, Antioquia, debido a las dificultades que ha generado la ausencia de una emisora comunitaria legal, y por varios fenómenos que se registraron allí, respecto a procesos fallidos, múltiples intentos de los actores involucrados, aunado a los aciertos, debilidades y lecciones aprendidas de los proyectos e intentos de emisoras comunitarias en esta localidad, especialmente entre los años 1993 y 2005, se considera preponderante dar una mirada especial al hoy Distrito de Turbo, en materia de radio comunitaria. Todo porque, la comunicación ocupa en el mundo contemporáneo una posición de tal importancia y centralidad en la construcción del universo social y por tanto también en la creación y fortalecimiento del espacio público, que justifica el diseño de políticas públicas que

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

contribuyan en forma eficaz a su desarrollo en beneficio de la democracia y la pluralidad.

Precisamente, ¹desde el año 1993, en el municipio de Turbo Antioquia, han existido 22 emisoras locales (intentos de radios comunitarias) en las que han trabajado más de 100 personas, de las cuales 68 han sido líderes, directivos, gestores o dinamizadores de las mismas. Finalmente, ninguna de las emisoras obtuvo el aval definitivo del Ministerio de Comunicaciones de Colombia. Solo una logró algo, pero solo en primera instancia y fue la "Corporación para las Expresiones Culturales de Urabá" (Turbo Estéreo), la cual en el año 1996 salió beneficiada en las convocatorias públicas nacionales para emisoras comunitarias. Lamentablemente, en aquel evento, esta organización no pagó el valor de los derechos de la concesión al Ministerio de Comunicaciones de Colombia, lo cual implicó la cancelación de la licencia asignada, dando aplicación al ²decreto 1447 de 1995, (Por el cual se reglamenta la concesión del servicio de radiodifusión sonora).

En el caso específico de una política pública sobre la Radiodifusión Sonora Comunitaria se trata de un compromiso para promover la comunicación local con la participación plural democrática directa. Mediante el estímulo y apoyo a las Emisoras Comunitarias se busca que desarrollen plenamente los fines del servicio y aborden temas de interés ciudadano, que contribuyan al enriquecimiento creativo y responsable de las condiciones de vida colectiva, la satisfacción de necesidades, el goce y el estímulo del desarrollo humano.

Con la expedición de la Resolución 00415 del 13 de abril de 2010 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentó el Servicio de Radiodifusión Sonora, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1341 de 2009 que regulan el otorgamiento de las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, que desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su

¹ Romaña Nelson; Ortiz D. Tesis de grado: "Aciertos, debilidades y lecciones aprendidas de los proyectos e intentos de emisoras comunitarias en el municipio de Turbo, Antioquia, entre los años 1993 y 2005" Pág. 9. UNAD, 2010. Turbo, Col.

² (Decreto 1447 de agosto 30 de 1.995; parágrafo 1 capítulo V, pág. 05. Ministerio de Comunicaciones de Colombia; Bogotá DC.)

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonroache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo, describiendo la radiodifusión sonora como un servicio público de telecomunicaciones a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general.

Sin embargo, desde aquella época, luego del Decreto 1447 de 1995, luego de la primera convocatoria pública nacional para emisoras comunitarias, en la cual se presentaron los fenómenos ya descritos antes, los cuales conllevaron a la no tenencia de radio comunitaria en la localidad, no se había dado "apertura de las convocatorias públicas para dar en concesión el servicio de radiodifusión sonora en gestión indirecta" en el municipio de Turbo.

Es en ese sentido, que, la "ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ - AFACUR" DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, presenta su proyecto de servicio comunitario de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM), considerando la presente apertura de convocatoria pública.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Definición de los conceptos principales:

- **Emisora Comunitaria:** Está reglamentada por el Decreto 1981 de 2003; antes: por el decreto reglamentario 1447 de 1995, cuyo capítulo V, fue derogado por el actual decreto citado (Numero 1981 de Julio 16 de 2003) el cual la determina como servicio público de telecomunicaciones sin ánimo de lucro. Solo se puede acceder a ella como comunidad organizada.
- **Comunidad organizada,** sin ánimo de lucro.

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afacurturbo@gmail.com y nelsonpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

Es así como, en desarrollo de lo establecido en los artículos, 16, 20 y 67 de la Constitución Política, es deber del Estado facilitar el acceso de los colombianos y residentes a todos los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los cuales se encuentra el de radiodifusión sonora y en el marco de la clasificación del servicio la Resolución 415 del 2010 dispuso los criterios de clasificación en función de la gestión del servicio, la orientación de su programación, el área de cubrimiento autorizada y la tecnología de transmisión utilizada.

En tal sentido, la **LA RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA EN COLOMBIA:** está reglamentada por el Decreto 1981 de 2003; antes: por el decreto reglamentario 1447 de 1995, cuyo capítulo V, fue derogado por el actual decreto citado, el cual la determina como servicio público de telecomunicaciones sin ánimo de lucro. Solo se puede acceder a ella como comunidad organizada, entendida esta *"... 2a la asociación de derecho, sin ánimo de lucro, integrada por personas naturales y/o jurídicas, en la que sus integrantes estén unidos por lazos de vecindad y colaboración mutuos en beneficio del desarrollo local y la participación comunitaria"*.

Esto, significa que pueden ser concesionarios de la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria las asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas, federaciones, organizaciones populares de vivienda, entidades culturales y ambientalistas, pre cooperativas, juntas de acción comunal, iglesias católicas o cristianas, organizaciones gremiales de pensionados, cabildos indígenas, etc.

Dentro de las características más importantes de una emisora comunitaria podemos destacar las siguientes:

* Son estaciones de radio de cobertura local, ³denominadas clase D. Su potencia en los municipios no sobrepasa los 250 vatios en la banda de FM. En las ciudades

2 Decreto 1447 de agosto 30 de 1.995. Ministerio de Comunicaciones de Colombia; Bogotá DC.)

³ (Plan técnico nacional radiodifusión sonora F.M.; Min comunicaciones
<http://radiogis.uis.edu.co/produccion/tesis/pregrado/NelsonAldanaCesarJimenez.ControlRemotoEspectro/Proyecto/Documentos/New%20Folder/PlanTecnico2005.pdf> Actualizado 03 ene/05)

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

¹*"Las Comunidades Organizadas interesadas en prestar el servicio comunitario de radiodifusión sonora, deberán tener: personería jurídica otorgada por autoridad competente; estatutos en donde conste de manera expresa como objetivo social, el desarrollo de la comunicación social como instrumento de desarrollo y participación comunitaria y domicilio en el municipio o distrito donde se pretende establecer la estación de servicio comunitario de radiodifusión sonora".*

En tal sentido, el decreto número 1981 de Julio 16 de 2003, sobre el concepto de COMUNIDAD ORGANIZADA, lo reseña como *"asociación de derecho, sin ánimo de lucro, integrada por personas naturales y/o jurídicas, en la que sus integrantes estén unidos por lazos de vecindad y colaboración mutuos en beneficio del desarrollo local y la participación comunitaria"*.

- **Proyecto de Emisora Comunitaria:** Referido en presente, para el caso de los planes organizados, orientados a la gestión y montaje en debida forma de una emisora comunitaria. Debe contener todos los parámetros (Legales, técnicos, y de programación) que exige el Estado. Debe ser concebido por una Comunidad Organizada sin ánimo de lucro.
- **Convocatoria:** Para el caso de la presente, nos referiremos específicamente "Convocatoria Pública Nacional", que es un evento de determinada duración o periodo, de resorte de MinTic, para brindar la posibilidad a las comunidades organizadas para que presenten solicitud de concesión (Licencia). Aquí, las comunidades organizadas pueden aspirar y participar, para obtener licencia. Luego, atendiendo la orientación general de la programación el Servicio de Radiodifusión Sonora se clasifica en; Radiodifusión Sonora Comercial, Radiodifusión Sonora de Interés Público y Radiodifusión Sonora Comunitaria.

¹ DECRETO 1447 DE 1995, capítulo IV, artículo 23

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

su potencia oscilará entre 10 y 50 vatios, dependiendo del área de cobertura, también en la banda de FM.

Se establece como fines del servicio que debe ser: ¹ "...orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y a la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las entidades culturales y sociales. Por tanto, todos los concesionarios tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados".

Dentro de las limitaciones para las emisoras comunitarias encontramos que ² "no pueden transmitir publicidad política ni programas con fines proselitistas, tampoco podrán encadenarse, solamente en forma ocasional podrán efectuar transmisiones simultáneas de programas de interés común, pero sin llegar a constituir una cadena radial"

De la Radiodifusión Sonora Comunitaria cuando la programación está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Para concluir, acorde con lo establecido en el artículo 2°. de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 3°. de la Ley 1978 de 2019, el Estado y los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, en la priorización del acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de

1 Decreto 1447 de agosto 30 de 1.995. Ministerio de Comunicaciones de Colombia; Bogotá DC.)

2 Decreto Número 1981 DE 2003, capítulo II, artículo 6°, pág 2

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. Para ello, deben promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto es altamente necesario, viable y pertinente.

Consideramos que tenemos una propuesta aterrizada a las necesidades de nuestra localidad, y contamos con un equipo humano el cual está acorde con los requerimientos de la comunidad.

Luego, teniendo en cuenta que la mayoría de los municipios colombianos cuentan con al menos una emisora comunitaria; pero Turbo no cuenta con ello, pese a ser el Municipio más extenso del departamento de Antioquia, y uno de los más poblados del país, con más de 170 mil habitantes, en donde convergen personas de una gran diversidad de etnias y culturas; consideramos que esta se constituye en **una de las múltiples razones que hace necesaria la implementación de un medio como el referido, en esta importante población.**

Ahora, si miramos que, Turbo hoy día se constituye como uno de los principales puertos de Colombia, y ha sido erigido recientemente como Distrito Especial Portuario, se hace altamente necesario el desarrollo de un proyecto de radio comunitario en la localidad.

Precisamente, entre los años 1993 y 2005, en Turbo, 100 actores formaron parte de 22 emisoras locales. Ninguna de ellas avalada en debida forma por el Ministerio de Comunicaciones de Colombia. Sin embargo, se presentó asignación de licencia, pero con posterior cancelación y diferendo, en medio de un panorama de la desmesurada aparición de emisoras locales, intentando suplir las necesidades comunicacionales existentes. Cada una con distinta tendencia

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonroache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

(Romántica,ailable, religiosa, variedad e información...) Algunas con desajustes técnicos, es decir, que se hace imperativo el pasar de las tentativas de emisoras comunitarias en Turbo, vistas en las décadas anteriores, a un PROYECTO LEGAL Y SÓLIDO DE RADIO COMUNITARIA.

Esta propuesta representa una oportunidad para la construcción de agendas ciudadanas en un medio de comunicación tan importante como lo es el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Ahí es donde interviene la presente propuesta; una estrategia que ubica el servicio de la radio comunitaria, según las perspectivas teóricas de aplicación comprobadas, justamente como mediadores entre una realidad social y la percepción que de la misma puedan tener sus audiencias. Y en esas audiencias, no lo olvidemos, está todo el conjunto ciudadano.

La propuesta se ocupa tanto de las comunidades como fuentes originarias para la elaboración de productos comunicativos (propios o ajenos), como del medio radial que en agenda propia construye o le corresponde construir contenidos relativos a la función social en que estamos comprometidos.

Igualmente tiende puentes entre este tipo de productos comunicativos y lo que podríamos llamar los consumidores sociales, las audiencias generales del medio, la ciudadanía "de a pie" cuya sensibilidad frente al tema y sus consecuencias socioeconómicas palpables se desarrolla merced justamente a esa exposición pública de la realidad cotidiana en lo social, cultural, económico, ambiental y político del entorno municipal.

Bajo esta expectativa la comunidad organizada **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA**, del Municipio de **TURBO**, en el departamento de **ANTIOQUIA**, nos presentamos como oferentes del proceso de Selección Objetiva – Convocatoria Pública No. 001 de 2019 a efectos de cumplir el sueño de sus integrantes y comunidad en general posibilitando la construcción de verdaderas alternativas sociales, culturales, católicas y políticas plurales, fundadas en el reconocimiento de las diferencias en procura de atender los intereses de la comunidad en cabeza de los grupos

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpeche@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

sociales quienes mejor los representan y cuyo trabajo se traducirá en mejores condiciones para los habitantes del municipio de **TURBO**.

AREA DE INFLUENCIA

TURBO es un distrito de Colombia localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia. Fue declarado por Ley de la República 1883 de 2018 "Distrito Especial Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial". Limita al norte con el mar Caribe y los municipios de Necoclí y Arboletes, al este con los municipios de San Pedro de Urabá y Apartadó y con el departamento de Córdoba, al sur con los municipios de Carepa, Chigorodó y Mutatá y al oeste con el departamento del Chocó.

Recientemente fue iniciada la construcción de Puerto Antioquia, un terminal multipropósito que busca acercar el interior del país a la actividad portuaria, y a su vez acercar la economía colombiana a las principales rutas marítimas de mercadeo.

El 12 de mayo de 2019 inicia la construcción de Puerto Pisisi en la Bahía de Turbo, una alianza público-privada entre el gobierno colombiano y la empresa surcoreana Hyundai.

El municipio vive principalmente de la explotación agrícola; las plantaciones de banano y plátano son la actividad principal, la que más personas ocupa y la que más divisas genera; en los últimos cuatro años, la actividad se ha visto desfavorecida por la revaluación del peso colombiano frente al dólar, lo que disminuye fuertemente los ingresos de la zona. Algunas otras actividades primarias son la explotación de la selva chocoana, la pesca y la ganadería extensiva.

Recibe el apelativo de la Tierra del cangrejo y el banano, por la abundancia de estos dos recursos. La historia de Turbo comenzó con la llegada de los conquistadores españoles al golfo de Urabá en 1501. Formaron parte de estas expediciones Rodrigo de Bastidas y Juan de la Cosa.

El municipio de Turbo en Urabá es considerado el más grande en cuanto a territorio del departamento de Antioquia. Turbo está conformado por 17 corregimientos y 230 veredas.

Turbo es un territorio pluricultural, diverso y multiétnico, fruto de la hibridación de culturas de diferentes partes del país en especial de la costa norte de Colombia,

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

del Chocó y de Antioquia; de este amalgamiento de culturas se ha derivado la construcción de procesos, costumbres, creencias, ritos y otros. Tiene una población de 175.000 habitantes y una superficie de 3055 metros cuadrados con una altura media de 2 msnm.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La radio Comunitaria es indispensable para el desarrollo de las comunidades. Las personas pueden reconocerse, identificarse, comunicarse y construir sus búsquedas colectivas. Es el medio de comunicación que siempre está al alcance de todos los habitantes del municipio y en el que las personas sienten que cuentan con voz y reconocimiento.

A lo largo y ancho de Colombia y América Latina, son cientos de experiencias de desarrollo que se han logrado a través del uso de la Radio Comunitaria, no sólo como medio de comunicación sino como escenario de movilización social.

La Radio Comunitaria es, entonces, el escenario ideal de movilización y visibilidad que los Grupos Sociales requieren para su empoderamiento en la vida del municipio, a la vez que promueve el respaldo a prácticas sociales que se traducen en mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

El sólo ejercicio de asociación (que se agrupen mujeres, campesinos, jóvenes, madres cabeza de familia, etc.) es ejercer un derecho constitucional y se convierte en una forma de participación social, cultural y política de diversos grupos, al tiempo que se visibiliza un quehacer en torno a sectores de la población que, muchas veces, son víctimas de discriminación y exclusión social.

La radio Comunitaria es una oportunidad para la integración, no solo de grupos de la misma comunidad sino de personas e instituciones que, situadas en distintos lugares, pueden compartir un mismo horizonte político.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

La Radio en nuestra sociedad

La Radio como medio masivo puede tener diferentes papeles en nuestra sociedad: La Radio **Une** nuestro concepto de pertenencia a un país, una región, un movimiento social, filosófico, político, etc.

Gracias a que es un medio accesible para todos, **Atraviesa** fronteras, barreras físicas o geográficas, ideológicas, socioeconómicas y culturales.

La Radio **Difunde información** de tal manera que muchas veces no es posible la censura por parte de quienes reciben el mensaje.

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

Tiene un marco de referencia **Cultural**, en el que cualquier tema complejo o banal, puede ser tratado.

Este medio **Denuncia** y puede hacer partícipe a la gente en su propia realización, lo cual colabora con la libre expresión de las personas y con la retroalimentación de nuestra conciencia colectiva.

La Radio profesional y responsable, **Forma y Educa** integralmente a su pueblo
La Radio **Entretiene** y crea "ambientes" y circunstancias cotidianas que aportan variedad a las formas de expresión social y humana.

OBJETIVO GENERAL

Presentar propuesta en la vigente convocatoria pública No. 001 de 2019 para que se determine si nuestra iniciativa se ajusta a los requerimientos de la Ley y de los términos de referencia publicados para seleccionar propuestas viables para el otorgamiento de concesiones, mediante la formulación del proyecto en gestión indirecta, el Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario, en Frecuencia Modulada (FM), Clase D para el Municipio de **TURBO**, en el departamento de **ANTIOQUIA**.

Lo anterior, como comunidad organizada debidamente constituida en Colombia sin ánimo de lucro y con domicilio en el Municipio de **TURBO** departamento de **ANTIOQUIA: ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA**, con Personería Jurídica y número de identificación tributaria **841.000.156-1** plenamente facultada por la Ley Colombiana, con experiencia en trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural y social, acreditando capacidad de congregar organizaciones sociales del municipio de **TURBO** para constituir la Junta de Programación en los términos previstos, no encontrándonos incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal y no siendo proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora, nos

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Convalidar nuestra trayectoria y notable incidencia en el desarrollo social de las comunidades del distrito de Turbo, Antioquia, mediante la acreditación del del

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterray # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

Respeto por la dignidad de los niños y jóvenes
 Preservar la calidad del lenguaje y la expresión
 Reconocimiento de la diversidad social, étnica y cultural
 Prevención del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco
 Promoción de la música colombiana, sus autores e intérpretes
 Veracidad en la información y disposición a contrastar fuentes
 Respeto a los derechos de intimidad, buen nombre, honra y derechos de los ciudadanos.
 Y apoyo en casos de emergencia, conmoción o calamidad bajo la coordinación de la Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres.

PARÁMETROS:

De conformidad con el marco legal vigente, las emisoras comunitarias podemos recibir patrocinios, auspicios, apoyos financieros y pauta publicitaria. Los remanentes provenientes de la operación de la emisora debemos reinvertirlos en su totalidad en ella, para mejorar la prestación del servicio. La consecución de los recursos financieros no debe ser un fin en sí mismo, sino que debe ser un medio que garantice el funcionamiento normal de la emisora.

Alrededor del tema de la radiodifusión y desde campos jurídicos diferentes al sector de las telecomunicaciones, también se han dictado normas afines con los medios de comunicación que incluyen expresamente a la radio. Estas normas clarifican y amplían la responsabilidad social del medio y deben ser consideradas en la operación de las emisoras comunitarias.

Respeto por la dignidad de los niños, niñas y jóvenes. (Ley 1098 de 2006).
 Programas para erradicar la violencia contra la mujer. (Ley 248 de 1995, artículo 8, literal g).
 Prevención del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco. (Ley 30 de 1986)
 Promoción de la música colombiana, sus autores e intérpretes. (Decreto 2425 de 1991).
 Protección de los derechos de autor (Ley 23 de 1982)
 Normas para el uso de los símbolos patrios (Ley 198 de 1995)
 Normas para el fomento y estímulo a la cultura (Ley 397 de 1997)
 Normas para la publicidad de medicamentos (Decreto 677 de 1995)

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Los costos que genere la implementación del proyecto radiofónico del servicio comunitario de Radiodifusión Sonora estarán a cargo de la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ**.

Y en el evento de obtener la viabilidad se cuenta con los recursos necesarios para la presentación del estudio técnico, el concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, la adecuación de los estudios, la obtención de los equipos de medición y control, de la ubicación sistema irradiante conforme lo establecido en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada y en orden a los parámetros técnicos esenciales autorizados, el pago de los derechos de la concesión del servicio y la garantía de seguro de cumplimiento de disposiciones legales.

QUIENES SOMOS

Somos una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes del Municipio de **TURBO**, departamento de **ANTIOQUIA**, quienes propendemos por un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo comunitario con la colaboración del Estado y sus instituciones, la comunidad internacional y nuestras autoridades locales y demás disposiciones legales que regulan el fin ciudadano y comunitario que nos inspira a consolidar auténticos sentimientos de caridad, comprensión, bondad y respeto por ese prójimo que comparte nuestro destino, como vecino, como amigo y como hermano, para mejorar entre todos la calidad de vida de nuestro entorno municipal, departamental y nacional.

Nuestro objeto social está orientado al desarrollo de la comunicación social como como instrumento de desarrollo y participación comunitaria.

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos de la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA DE URABA** del municipio de **TURBO**, damos cuenta de la dirección de las acciones que emprendemos como ciudadanos en busca del beneficio social, mediante la ejecución de actividades cotidianas comunitarias basadas en:

- PREVALECÍA DEL INTERÉS GENERAL**
- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS COMUNALES.**
- SERVICIO A LOS DEMÁS.**
- RESPECTO A LA VIDA, DIGNIDAD Y DIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD**

VALORES ÉTICOS

Son las pautas de conducta que orientan nuestros actos con respeto, responsabilidad, lealtad, honestidad, actitud positiva, compromiso, honradez, efectividad, pertenencia y humildad.

El sólo ejercicio de asociación (que se agrupen mujeres, campesinos, jóvenes, madres cabeza de familia, etc.), es ejercer un derecho constitucional y se convierte en una forma de participación social, cultural y política de dichos grupos, al tiempo que se visibiliza un quehacer en torno a sectores de la población que, muchas veces, son víctimas de discriminación y exclusión social.

La Radio Comunitaria es una oportunidad para la integración, no sólo de grupos de la misma comunidad sino de personas e instituciones que, situadas en distintos lugares, podemos compartir un mismo horizonte político.

Este Proyecto comunicacional del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora ha sido concertado con la sociedad civil del municipio de **TURBO**, tanto del área urbana como del área rural, la administración municipal y las organizaciones privadas y entidades públicas representadas en los diferentes sectores sociales y que harán parte activa de la Junta de Programación, a efectos de llenar

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644

AFACCUR

*"Asociación para el Fomento del Arte,
la Cultura y la Convivencia en Urabá"*

NIT. 841.000.156-1

Personería Jurídica N° 332 del 26 de abril de 1999

expectativas de comunicación, servir de puente a través de la internet con nuestras colonias en el extranjero ofreciendo una amplia participación ciudadana e institucional, facilitando el ejercicio del derecho a la información a través de una programación radial que sea realizada por distintos sectores del municipio, de manera que podamos promover el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales, obligándonos en el evento de acceder a la viabilidad a ajustar los programas a los fines indicados.

La radio Comunitaria es, entonces, el escenario ideal de movilización y visibilidad que los Grupos Sociales requieren para su empoderamiento en la vida del municipio, a la vez que promueve el respaldo a prácticas sociales que se traducen en mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

Dado en el Municipio de **TURBO**, departamento de **ANTIOQUIA**, a los 30 días del mes de octubre de 2019.



NELSON JAIR ROMAÑA PACHECO
C. C. 71.986.531
Representante Legal
AFACCUR

Cra. 22A # 103A - 107, barrio Monterrey # 1, Turbo, Antioquia.

Email: afaccurturbo@gmail.com y nelsonrpache@yahoo.es

Teléfonos de contacto: 321 779 4303 y 313 2852644



Clínica Central Someba S.A.

Nit. 890.939.987-1

Cra. 14 N° 99 - 65, Tel: 827 23 85 / 827 45 93 / 827 44 62

Email: gerencia@clinicacentralturbo.com

36

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública Número 001 de 2019
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito Representante Legal de la **CLÍNICA CENTRAL SOMEBA S.A. DE TURBO, ANTIOQUIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, hace constar que la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR**, con NIT. 841000156-1, colaboró en la ejecución de la iniciativa de beneficio social denominada: **PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**", en esta localidad, con el objetivo de contribuir con la tenencia de hábitos de vida saludable, especialmente en los barrios populares de esta localidad. La vinculación de Afaccur, se dio por medio del apoyo a actividades que favorecieron que este proyecto social llegara al público objetivo, a través de campañas educativas casa a casa.

Esta iniciativa se ejecutó en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia, durante un año, en el período comprendido entre el 3 de enero del año 2015, y el 28 de diciembre de 2015, y la vinculación de Afaccur fue durante 11 (once) meses.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **CLÍNICA CENTRAL SOMEBA S.A. DE TURBO, ANTIOQUIA**, forma parte del sector Salud.

Su Salud, Nuestra Razón de Ser



Clínica Central Someba S.A.

Nit. 896.938.987-1
Cra. 14 N° 99 - 65. Tel: 827 23 85 / 827 45 93 / 827 44 62
Email: gerencia@clinicacentralturbo.com

37

Dada en el municipio de Turbo, Antioquia, a los 30 días del mes octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.

Atentamente,

RICARDO JAIRO LOPEZ LOPEZ
C. C. 70.070.039 de Medellín, Antioquia
Representante legal

 ALCALDÍA DE TURBO <small>Distrito Portuense, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial</small>	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código D-DAD-OAC- 07
		Versión: 1
	CERTIFICACIONES	Fecha de actualización: Junio 1 de 2018 Página: 1 de 3

COPIA CONTROLADA

TRD: 1003-07-74 -2019-041.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública Número 001 de 2019
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

Referencia: Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Estimados señores;

El suscrito **Representante Legal** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO, ANTIOQUIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, hace constar que la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR**, con NIT. 841000156-1, se vinculó con la iniciativa social: **“CUIDADO Y AHORRO DEL AGUA”**; cuyo objetivo se enmarca en concienciar a la ciudadanía en general del municipio de Turbo, Antioquia, sobre la importancia de cuidar el preciado líquido y hacer uso responsable del mismo. Estas campañas sociales contaron con la vinculación de Afaccur, por medio de acciones comunicativas en medios alternativos de comunicación, para el logro de un mayor impacto social.

Esta iniciativa se ejecutó en el Distrito de Turbo, Departamento de Antioquia, durante un año, en el período comprendido entre el 2 de enero del año 2017, y el 6 de diciembre de 2017, y la vinculación de Afaccur fue durante 9 meses.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía Distrital de Turbo, Antioquia, forma parte del sector Telecomunicaciones.

Cumple

 ALCALDÍA DE TURBO <small>Distrito Político, Legislativo, Industrial, Turístico y Comercial</small>	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código D-DAD-OAC- 07
	CERTIFICACIONES	Versión: 1 Fecha de actualización: Junio 1 de 2018 Página: 2 de 3

COPIA CONTROLADA

Dada en el municipio de Turbo, Antioquia, a los 30 días del mes octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.

Cordialmente.

Byron A. Velez
BYRON ANDRÉS VÉLEZ VALDÉS

C.C. # 1.018'433040 de Bogotá.

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa.

Alcaldía Distrital de Turbo.

Celular: 3206268893

NIT. 890981138-5

Dirección: Calle 104 N° 21-33 Edificio Pinorroa.

Teléfono de contacto: 3206268893

E-mail: comunicaciones@turbo-antioquia.gov.co

Municipio: Turbo, Antioquia.

Junta de Acción Comunal - barrio Hoover Quintero

Municipio de Turbo, Ant.

Nit. 81100164-8 ✓

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

Convocatoria Pública Número 001 de 2019

Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores;

El suscrito Representante legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO HOOVER QUINTERO, DEL MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA, identificado como aparece al pie de mi firma, hace constar que la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR, con NIT. 841.000.156-1, brindó apoyo al proyecto comunitario denominado PREVENGAMOS EL DENGUE, realizado por esta junta de acción comunal, el cual tuvo como objetivo, disminuir el contagio de la enfermedad del dengue en la comunidad del barrio Hoover Quintero, de esta localidad, ubicado en zona de alto riesgo de contraer la enfermedad. Certificamos que la asociación Afaccur se vinculó a esta iniciativa realizando campañas pedagógicas y actividades de recolección de elementos que generaban riesgo de reproducción del insecto que produce esta afectación.

La campaña se desarrolló durante 10 meses; inició el 3 de febrero del año 2015 y finalizó el 29 de noviembre del mismo año 2015. la vinculación de Afaccur fue de 9 (nueve) meses. Nuestra junta de acción comunal hace parte del sector PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Dado en TURBO, departamento de ANTIOQUIA, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No: 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.

Rosalino López Moreno
ROSALINO LÓPEZ MORENO

C. C. 1.045.496.703

Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Hoover Quintero

Dirección: Calle 109 cra 26 -barrio Hoover Quintero
Teléfono de contacto: 300 211 43 29 – 310 529 56 86
e-mail margaritarhenals@gmail.com
Municipio: Turbo, Antioquia.

2/1

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública Número 001 de 2019
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Este proyecto se realizó en el período comprendido entre el 25 de septiembre del año 2015, y el 26 de marzo del año 2016.

Dada en el corregimiento de Currulao, municipio de Turbo, Antioquia, a los 4 días del mes noviembre de 2019.

El suscrito Representante Legal de **CLUB DE LEONES**, identificado como aparece al pie de mi firma, hace constar que la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR**, con NIT. 841000156-1, se vinculó a la iniciativa comunitaria, denominada **"APOYA A NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS DE CURRULAO"**, con el objetivo de recolectar regalos de navidad, útiles escolares y otros donativos para los niños y niñas más vulnerables (de escasos recursos) del corregimiento de Currulao, zona rural de Turbo. Hacemos constar, que Afaccur se vinculó con esta causa social, mediante su decidido acompañamiento a actividades de gestión y recolección de donaciones.

Esta iniciativa se ejecutó en el corregimiento Currulao, del municipio de Turbo, Antioquia, durante un año, en el período comprendido entre el 4 de enero del año 2017, y el 30 de diciembre de 2017, y la vinculación de Afaccur fue durante 7 meses.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el **CLUB DE LEONES**, del corregimiento de Currulao, Municipio de Turbo, Antioquia, forma parte del sector Desarrollo comunitario y trabajo voluntario.

Dada en el municipio de Turbo, Antioquia, a los 04 días del mes noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.



LUIS ESTEBAN DÍAZ ESQUIVEL

Nombre y firma de la persona que certifica
c.c. 10.897348 Val. Cord.

Cargo: Presidente Club de Leones Currulao

Entidad sin ánimo de lucro ✓

Celular: 3205735548 ✓

NIT: 890981948-4 ✓

Dirección: Cr 50 49A-46/50 calle principal corregimiento de Currulao

Teléfono de contacto: 8207188

E-mail: Clubdeleonescurrulao@gmail.com

Municipio: Turbo- Antioquia

Junta de Acción Comunal del barrio La Floresta
Turbo, departamento de Antioquia.

Personería jurídica 19182 de 15 de diciembre de 2005

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública Número 001 de 2019
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA, DEL MUNICIPIO DE TURBO, identificado como aparece al pie de mi firma, hace constar que la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACUR, con NIT. 841000156-1, se vinculó a la iniciativa social denominada "PADRES RESPONSABLES", cuyo objetivo fue incidir de manera positiva en los procesos de convivencia pacífica y rendimiento académico de los estudiantes de este sector poblacional, dirigida a los padres de familia y estudiantes residentes en el barrio La Floresta, de esta localidad. Certificamos que la Afaccur se vinculó a esta iniciativa social, mediante el apoyo a la realización de actividades de sensibilización y cultura ciudadana.

Esta iniciativa se ejecutó en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia, durante un año, en el periodo comprendido entre el 6 de enero del año 2015, y el 29 de diciembre de 2016, y la vinculación de Afaccur fue durante 10 meses.

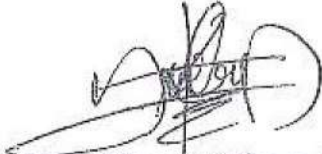
De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Junta de Acción Comunal del barrio La Floresta, del municipio de Turbo, Antioquia, forma parte del sector Participación ciudadana.

Junta de Acción Comunal del barrio La Floresta

Turbo, departamento de Antioquia.

Personería jurídica 19182 de 15 de diciembre de 2005

Dada en el municipio de Turbo, Antioquia, a los 04 días del mes noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.



José Miguel Gómez Silgado

Presidente

Junta de Acción Comunal del barrio La Floresta

Cc 71976865



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE TURBO
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE
 RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 DE 2006
 DANE 205837005290
 NIT: 841000539-9

Código:
Versión: 1
Fecha de Aprobación: jul/30/2015
Página: 1 de 2

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública Número 001 de 2019
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
 Bogotá, D. C.


REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores;

El suscrito Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE, DEL MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, hace constar que la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR**, con NIT. 841000156-1, se vinculó con la iniciativa de beneficio social, denominada "Educación integral", con miras a fortalecer los procesos a favor del desarrollo humano y espiritual de los estudiantes de este plantel educativo. Damos fe, que Afaccur se vinculó con esta iniciativa, mediante la ejecución de campañas de sensibilización al interior de nuestra institución educativa.

Esta iniciativa se ejecutó en la comunal San Jorge, zona rural del municipio de Turbo, departamento de Antioquia, durante ocho meses, en el período comprendido entre el 18 de enero del año 2019, y el 20 de septiembre de 2019, y la vinculación de Afaccur fue de 8 (ocho) meses.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el **Institución Educativa Comunal San Jorge, del municipio de Turbo, Antioquia**, forma parte del sector Educación.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 DE 2008 DANE 205837005290 NIT: 841000539-9</p>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: jul/30/2015
		Página: 2 de 2

Dada en el municipio de Turbo, Antioquia, a los 30 días del mes octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.



Denis Lourido Palacios
C. C.11.790.191
Rector
I.E. Comunal San Jorge
Celular 3217579337
NIT.841000539-9
Dirección Comunal San Jorge. Vía a Nueva Colonia
Teléfono de contacto 8243251
E-mail. iesanjorge@turbueducado.edu.co
Municipio Turbo Ant.



CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública Número 001 de 2019
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Estimados señores;

La suscrita Representante Legal de la UNAD, CEAD TURBO, identificada como aparece al pie de mi firma, hace constar que la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR, con NIT. 841000156-1, colaboró con la iniciativa de beneficio social denominada "promoción de becas y auxilios académicos", la cual tuvo por objetivo dar a conocer estos incentivos a la población Afro y residentes en los sectores más vulnerable del municipio de Turbo, Antioquia, para motivar en ellos el acceso a la educación superior, y así contribuir con mayores oportunidades de progreso para tan importante sector poblacional. Afaccur se vinculó por medio de un comprometido acompañamiento a esta iniciativa, mediante acciones comunicativas y promoción casa a casa.

Esta iniciativa se ejecutó en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia; tuvo duración de 11 meses, se desarrolló en el período comprendido entre el 4 de enero del año 2017 y el 4 de noviembre de 2017. La vinculación de Afaccur fue de 8 (ocho) meses.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la UNAD, Cead Turbo, forma parte del sector Educativo.

Dada en el municipio de Turbo, Antioquia, a los 24 días del mes octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.


MONICA CAICEDO GONZALEZ
CC. # 26377152 de Riosucio
Directora UNAD – CEAD Turbo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CEAD Turbo, Dirección: Cra 16 No 101-33.
Teléfono: 8276290-8276305





48

Corporación Festival de Acordeones de Urabá
NIT 841.000.062-8
Personería Jurídica No. 148 de Julio 15 de 1.997

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública Número 001 de 2019
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

La suscrita Representante Legal de la **CORPORACIÓN FESTIVAL DE ACORDEONES, DE TURBO, ANTIOQUIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, hace constar que la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR**, con NIT. 841000156-1, apoyó la ejecución del proyecto denominado "Festival Nacional de Acordeones Simón Simanca", el cual se realiza cada año en el municipio de Turbo, y tiene como objetivo promover la cultura y la música vallenata. En tal sentido, Afaccur se vinculó a esta iniciativa social, por medio de su participación activa en la socialización de mensajes alusivos a la cultura ciudadana y pautas para la sana convivencia pacífica, dirigidas a la comunidad afro del territorio, con el ánimo de contribuir con el desarrollo exitoso de este certamen cultural, en nuestra localidad.

Esta iniciativa se ejecutó en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia, durante siete meses, en el período comprendido entre el 20 de enero del año 2015, y el 20 de agosto de 2015, y la vinculación de Afaccur fue durante 6 (seis) meses.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Corporación Festival de Acordeones de Urabá, forma parte del sector Cultural.

Dada en el municipio de Turbo, Antioquia, a los 24 días del mes octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.


MONICA CAICEDO GONZALEZ
CC. # 26377152 de Riosucio
Presidenta Corpofestival

Festival Nacional de Acordeones y Canción Inédita "Simón Simanca"
Insignia y Vitrina Cultural de Urabá
Oficina- Plazoleta el Pescador- Turbo, Antioquia
Contactos: 313 640 8588 - 320 654 3019
E-MAIL: festivalacordeones@gmail.com

Club Deportivo Estrellas 2000 Urabá

Personería Jurídica N° 11007 de 2002

Nit 841000470-1

Reconocimiento Deportivo 004 de 2019



49

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

Turbo, Antioquia, 25 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CONSTANCIA DE TRABAJO COMUNITARIO.

La suscrita presidente del Club Deportivo Estrellas 2000, del municipio de Turbo, Antioquia, con NIT. Número 84100070-1, hace constar que la Asociación para el Fomento del Arte, la Cultura, y la Convivencia en Urabá, AFACCUR, con nit # 841000156-1, colaboró en la ejecución de la iniciativa de beneficio social, orientada al Juego limpio y promoción del deporte, mediante la vinculación y apoyo a las actividades sociales y deportivas ligadas a este proyecto, para favorecer los procesos de convivencia pacífica en nuestro municipio, a partir de la vinculación de nuestros niños y jóvenes de Turbo, a la práctica del deporte, en especial, los pertenecientes a los sectores más marginados.


Este proyecto se ejecutó en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia, durante once meses, en el período comprendido entre el 3 de enero del año 2015, y el 20 de noviembre del mismo año, y la vinculación de Afaccur fue de 10 (diez) meses.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Club Deportivo Estrellas 2000, forma parte del sector Deporte y Recreación, Sistema Nacional del Deporte, Ley 181 de 1995.

Dada en el municipio de Turbo, Antioquia, a los 25 días del mes octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.

Atentamente,

MARÍA HELENA ARROYAVE VILLA
C. C. 42877851
Presidente Club Deportivo Estrellas 2000

	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código: D-SPL-SLP-03
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Versión: 1
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018		
Página: 1 de 1		

COPIA CONTROLADA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE TURBO –
ANTIOQUIA EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR**, con NIT. 841.000.156-1, colaboró con la iniciativa de beneficio social **"TURBO EDUCADO Y EN PAZ"**, la cual tiene como objetivo sensibilizar a la ciudadanía a favor del cuidado de las obras públicas para favorecer su perduración en el tiempo; dirigida a la población infantil y juvenil residente en los sectores circunvecinos a los parques construidos, canchas sintéticas, el Malecón Turístico, durante este periodo de gobierno. Hacemos constar, que AFACCUR se vinculó con esta causa social, por medio de un comprometido acompañamiento a esta iniciativa de cultura ciudadana, mediante la realización de talleres.

Esta iniciativa se ejecutó en el distrito de Turbo, departamento de Antioquia, durante ocho meses, en el periodo comprendido entre el 15 de enero del año 2019 y el 14 de septiembre de 2019, y la vinculación de AFACCUR fue de 7 (siete) meses.

De acuerdo con nuestra misión, funciones y competencias, la Secretaría de Planeación Distrital de Turbo, Antioquia, forma parte del sector Infraestructura social y vivienda.

Dado en Turbo, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2.019.

Nota: Esta certificación responde a la solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.



EMÉLIDES MUÑOZ MEZA
Secretario de Planeación
Turbo, Antioquia
Celular: +57 313 794 8987



República de Colombia
 Cuerpo De Bomberos Voluntarios
 Turbo Antioquia
VALOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA
 Fundado el 5 de Septiembre de 1968
 Personería Jurídica N° 003360 de Marzo de 1999
 NIT. 890.983.944-4



51

Turbo, Antioquia, 04 de noviembre de 2019

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública Número 001 de 2019
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
 Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores;

El suscrito Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbo e identificado como aparece al pie de mi firma, hace constar que la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA, Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR, con NIT. 841000156-6, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES", cuyo objetivo es la trazabilidad de estrategias de prevención de incendios forestales y de inundaciones, dirigidas a los sectores riverenos y susceptibles a contingencias. En tal sentido, AFACCUR se vinculó a esta causa social, por medio de campañas de sensibilización orientadas al cuidado de ríos, caños y quebradas y recomendaciones en época de verano.

El trabajo comunitario PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES se ejecutó en el municipio de TURBO, departamento de ANTIOQUIA, durante un año, en el período comprendido entre el 4 de enero del año 2016, y el 30 de diciembre de 2016, y la vinculación de AFACCUR fue de 10 (diez) meses.

Dado en TURBO, departamento de ANTIOQUIA, a los 4 días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección



República de Colombia

Cuerpo De Bomberos Voluntarios

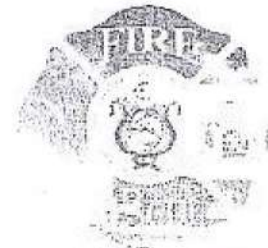
Turbo Antioquia

VALOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Fundado el 5 de Septiembre de 1968

Personería jurídica N° 000300 de Marzo de 1999

Nit. 890.983.944-4



ESTACION TURBO

52

objetiva de convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en proceso de adjudicación de emisoras comunitarias.

Handwritten signature

ADRIANA CONTRERAS C. C.

Representante Legal

Cuerpo de bomberos Voluntarios

Turbo Antioquia

PJ.3300 /1803/1999

Calle 104 #100-23

Teléfono 3117194701

E-mail Bomberosdeturbo@gmail.com



FUNDAMILENI



"FUNDACIÓN SOCIAL DE SINTRAINAGRO"

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre Calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019. CARTA DE COMPROMISO

Estimados señores:

El suscrito **Director Ejecutivo de la Fundación Social de Sintrainagro FUNDAMILENIO**, identificada con nit 811017058-3 hace constar que **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABÁ, AFACCUR**, con Nit # 841000156-1, participo en la ejecución del proyecto denominado "EL TURNO ES MÍO", el cual tiene como objetivo contribuir con el desarrollo social de la juventud, mediante la capacitación en temáticas ligadas a corte y empaque de banano, habilidades blandas y empleabilidad. Esta iniciativa beneficia a 110 jóvenes del corregimiento de Currulao y Nueva Colonia, zona rural de Turbo, Antioquia. En tal sentido, hacemos constar que Afaccur se vinculo con este proyecto por medio de acompañamiento y apoyo a los talleres del componente de formación para la vida y convivencia para la paz.

El proyecto comunitario "EL TURNO ES MÍO, se ejecuta en el municipio de TURBO, departamento de ANTIOQUIA, desde el año 2017, y la vinculación de Afaccur fue de 11 meses: del 22 de enero de 2018 al 21 de diciembre del mismo año

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Fundación Social de Sintrainagro FUNDAMILENIO, forma parte del sector trabajo social, jóvenes e infancia.

Dado en TURBO, departamento de Antioquia a los 8 días del mes de noviembre del 2019 solicitud del interesado para ser presentado en el proceso de selección objetiva de convocatoria publica No 001 del 2019 del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso de adjunción de las emisoras comunitarias.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019

Astrid Lucia Suaza Gomez
Astrid Lucia Suaza Gómez

c.c 39.413.702

Directora



CAMARA DE COMERCIO DE URABA

ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA AFACCUR

Fecha expedición: 2019/11/12-17:58:30 **** Recibo No. S000187903 **** Num. Operación. 01-CAJA02-20191112-0023

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n1mKA91FNN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA AFACCUR

SIGLA: AFACCUR

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 841000156-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : TURBO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000332

FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 26 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 12 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 22 A 103 A - 107

BARRIO : MONTERREY I

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05837 - TURBO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3217794303

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3132852644

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : afaccurturbo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 22 A 103 A - 107

MUNICIPIO : 05837 - TURBO

TELÉFONO 1 : 3217794303

TELÉFONO 2 : 3132852644

CORREO ELECTRÓNICO : afaccurturbo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : afaccurturbo@gmail.com



CAMARA DE COMERCIO DE URABA

ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA AFACCUR

Fecha expedición: 2019/11/12 - 17:58:30 **** Recibo No. S000167903 **** Num. Operación. 01-CAJA02-2019/112-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN n1mKA91FNN

BENEFICIO SOCIAL. OBJETIVO SOCIAL: EL OBJETIVO SOCIAL DE LA ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA, "AFACCUR", ES EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1) RESCATAR LOS VALORES MORALES, SOCIALES Y CULTURALES AL INTERIOR DE LA FAMILIA, PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL QUE SIRVA COMO EJEMPLO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES. 2) PROMOVER Y RESALTAR LOS DIFERENTES GRUPOS CULTURALES DE NUESTRO MUNICIPIO Y LA REGION, ASI COMO LAS ACTIVIDADES QUE ESTOS REALICEN. 3) PARTICIPAR Y APOYAR TODOS LOS ACTOS Y EVENTOS CIVICOS, DEPORTIVOS, RELIGIOSOS Y RECREATIVOS PARA FORTALECER LA INTEGRACION Y LA CONVIVENCIA DE NUESTRA COMUNIDAD. 4) DESTACAR LAS FECHAS TRADICIONALES QUE HACEN PARTE DE NUESTROS VALORES CULTURALES, ARTISTICOS, SOCIALES Y RELIGIOSOS PARA AFIANZAR NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL. 5) CREAR CONCIENCIA SOBRE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y JUSTICIA PARA HOMBRES Y MUJERES DE CUALQUIER EDAD Y CONDICIÓN SOCIAL. PARAGRAFO: PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS, LA ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA, "AFACCUR", ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, REQUERIRA LOS SERVICIOS DE UNA RADIODIFUSORA LOCAL.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

VALOR DEL PATRIMONIO: PARA EL SOSTENIMIENTO Y REALIZACION DE SUS FINES, LA ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA. " AFACCUR ", CONTARA CON APORTES MATERIALES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO ASI: 1) DONACIONES Y APORTES VOLUNTARIOS QUE LOS PARTICULARES Y ENTIDADES PUBLICAS HAGAN A LA MISMA, ASI COMO MUEBLES E INMUEBLES QUE SE DESTINEN PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. 2) LOS ASOCIADOS DEBERAN ENTREGAR A LA ASOCIACION UNA CUOTA DE SOSTENIMIENTO MENSUAL, LA CUAL EQUIVALDRA A UN DIA DE SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE. DICHA CUOTA NO SERA REEMBOLSABLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIAS. 3) LOS DEMAS RECURSOS QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2002 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 18 DE JULIO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ROMANA PACHECO NELSON JAIR	CC 71,986,531

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2002 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 18 DE JULIO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RESTREPO ROBLEDO LUZ MARINA	CC 21,460,979

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2002 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO



CODIGO DE VERIFICACION n1mkKA91FNN

DE LUCRO EL 18 DE JULIO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO PRINCIPAL **NOMBRE** ARIAS GONZALEZ LUZ MARY **IDENTIFICACION** CC 32,275,788

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2002 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO

CARGO PRINCIPAL **NOMBRE** LOPEZ RESTREPO FRAIDEL DE JESUS **IDENTIFICACION** CC 8,551,936

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2002 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO

CARGO PRINCIPAL **NOMBRE** BRAN PARDO LUIS CARLOS **IDENTIFICACION** CC 70,128,405

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2002 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO

CARGO PRINCIPAL **NOMBRE** IVABARES GUTIERREZ LIANA **IDENTIFICACION** CC 39,311,710

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2002 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO

CARGO PRINCIPAL **NOMBRE** CARTAGENA GIL MARIAN DE JESUS **IDENTIFICACION** CC 32,477,057

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS: POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DEL 11 DE MAYO DE 2002, SE NOMBRÓ LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE MAYO DE 2002 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO

CARGO REPRESENTANTE LEGAL **NOMBRE** ROMANA PACHECO NELSON JAIR **IDENTIFICACION** CC 71,986,531

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES



CAMARA DE COMERCIO DE URABA

ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL ARTE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN URABA AFACOUR

Fecha expedición: 2019/11/12 - 17:58:30 **** Recibo No. SC00187903 **** Num. Operación. 01-CAJA02-20191112-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN n1mKA91FNN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA PRESIDENDO SIEMPRE LOS ENCUENTROS DE ESTA ULTIMA. 2) AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ASOCIACION. ACORDES CON EL PRESUPUESTO. 3) CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS, CON EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA SI EL MONTO SUPERA UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL VICENTE. 4) PRESENTAR UN INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE SUS ACCIONES Y ACTIVIDADES EN BIEN DE LA ASOCIACION. 5) REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, O DESIGNAR DELEGADOS PARA TALES EFECTOS. 6) PARTICIPAR EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON VOZ Y VOTO. 7) MANTENERSE AL TANTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION, VERIFICANDO EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A CADA MIEMBRO. 8) PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA, DEPENDIENDO DE LAS CIRCUNSTANCIAS, LOS PROYECTOS Y PROPUESTAS QUE A SU CRITERIO TRAIGAN BENEFICIOS A LA ASOCIACION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1999 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 819 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - ESRDL - PRINCIPAL	CARMONA MONTOYA GLORIA CECILIA	CC 43,862,786	

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISOR FISCAL: NOMBRADA POR ACTA NO. 003 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1999.

CERTIFICA

FORMA DE ADMINISTRACION: A) ASAMBLEA GENERAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y



CODIGO DE VERIFICACIÓN n1mKA91FNN

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

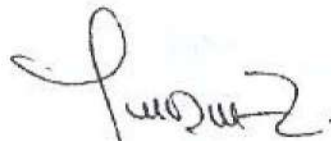
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siuraba.confecamaras.co/siv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación n1mKA91FNN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARÍA JURÍDICA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espado reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14670703862



4157 10721248954480201 0000014670703862

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 9 8 6 5 3 1 - 9
6. DV: 9
12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín
14. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: 2 Cédula de Ciudadanía
26. País: COLOMBIA
27. Fecha expedición: 1 9 9 6 0 6 1 5
28. Número de identificación: 7 1 9 8 6 5 3 1
29. Departamento: 1 6 9 Antioquia
30. Ciudad/Municipio: 0 5 Turbo
31. Primer apellido: ROMAÑA
32. Segundo apellido: PACHECO
33. Primer nombre: NELSON
34. Otros nombres: JAIR
35. Razón social:

UBICACION

36. Nombre comercial:
37. Sigla:
38. País: COLOMBIA
39. Departamento: 1 6 9 Antioquia
40. Ciudad/Municipio: 0 5 Turbo
41. Dirección principal: CR 22 A 103 A 07 BRR MONTERREY I

42. Correo electrónico: nelsonpache@yahoo.es
43. Código postal: 3 2 1 7 7 9 4 3 0 3
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
45. Código: 8 2 9 9
47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 4 1 1 1 6
48. Código:
49. Fecha inicio actividad:
50. Código: 1 2
51. Código: 3 4 7 2
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:	1	2	3
		57. Meds:			
		58. GRC:			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Si NO
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2015

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

954. Nombre: BLANCO PETRO OMAR ANTONIO
955. Cargo: Gestor III



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2019, a las 18:43:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8410001561
Código de Verificación	8410001561191105184318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de noviembre de 2019, a las 15:24:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71986531
Código de Verificación	71986531191111152401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136542585



WEB

15:01:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON JAIR ROMAÑA PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71986531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:43:51 horas del 11/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71986531

Apellidos y Nombres: ROMAÑA PACHECO NELSON JAIR

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 51 59700 / 30555
Resto del país: 01 8000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de
Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 71986531 de consultado en la fecha y hora 20/11/2019 01:58:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9205954

Aceptar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

71986531

NUMERO

ROMAÑA PACHECO

APELLIDOS

NELSON JAIR

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1978

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA


B+
G.S. RH

M
SEXO

15-JUN-1996 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO




REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



 ALCALDIA DE TURBO <small>El grupo municipal. Económico, industrial, turístico y Gobierno</small>	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código: D-SGCCP-SG- 01
	OFICIO	Versión: 1
		Fecha de Actualización: Junio 1 de 2018 Página: 1 de 1 COPIA CONTROLADA

Turbo, 13 de noviembre de 2019

Señores
AFACCUR
Turbo.

Éxitos en sus labores, acorde a solicitud realizada por 10 miembros de su asociación, con relación a su estado en el Registro Único de Víctimas, una vez revisado se puede manifestar tal como lo muestra su VIVANTO su estado de INCLUIDO a las siguientes personas.

PEDRO MARTINEZ	CEDULA 71976567	INCLUIDO
YECID LOPEZ	CEDULA 1040360978	INCLUIDO
ABIGUEY SEPULVEDA	CEDULA 39318042	INCLUIDO
MARITZA MENA	CEDULA 43142413	INCLUIDO
MANUEL MUÑOZ	CEDULA 8416398	INCLUIDO
DENIS BELEÑO	CEDULA 49552199	INCLUIDO
JESICA PENAGOS	CEDULA 1045506900	INCLUIDO
EDELMIRA OSPINA	CEDULA 39302359	INCLUIDO
WILBERTO LOPEZ	CEDULA 10896389	NO VICTIMA
PEDRO OSUNA	CEDULA 1040377529	INCLUIDO

Presto a fortalecer procesos, para mayor consolidación de la información, hago recorderis del certificado vivanto al que cada miembro de su organización accede.



JOHN WALTER URANGO PALACIOS
Coordinador Víctimas y Justicia Transicional de Turbo



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LA SUSCRITA ENLACE DEL PROGRAMA DE ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

CERTIFICA QUE

Las personas que a continuación relaciono se encuentran **Incluidas** en el Registro Único de Víctimas **RUV** del conflicto armado - plataforma VIVANTO.

Nombres	Número de Identificación	Fecha de Valoración	Código declaración	Hecho victimizante
Yecid Alberto López Beleño	CC 1'040.360.978	22/10/2013	CE000048069	Desplazamiento forzado
Pedro Antonio Martinez Quintero	CC 71'976.567	18/04/2013	AF000124055	Desplazamiento forzado
Abigüey de las Mercedes Sepúlveda	Cc 39318042	20/11/2014	CE000187317	Desplazamiento forzado
Maritza Mena Córdoba	Cc 43142413	12/11/2014	NI000401765	Desplazamiento forzado
Manuel Salvador Muñoz Torres	Cc 8416398	09/10/2013	CC000034949	Desplazamiento forzado
Denis Isabel Beleño Linares	Cc 49552199	22/10/2013	CE000048069	Desplazamiento forzado
Yessica Johanna Penagos Carmona	Cc 1045506900	06/01/2017	NK000607179	Desplazamiento forzado



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Edelmira de Jesús Ospina Sepúlveda	Cc 39'302.359	2/12/2014	241181	Homicidio
Pedro Angel Osuna Alvear	CC 1040377529	11/11/2010	1069365	Desplazamiento forzado

Con el fin de proteger el derecho a la vida, a la intimidad, a la honra y bienes de los inscritos, le recordamos que la información relacionada con la condición de desplazados de las personas contenidas en el Registro Único de Población Desplazada es **confidencial**, según artículo 15, Decreto 2569 de 2000.

Dado en Carepa a los (18) días del mes de Noviembre de 2019. La presente se expide a solicitud del interesado para fines específicos.

Cordialmente,

LINA IBARGUEN

Enlace programa de victimas